

paso de información en esta línea hacia los investigadores, estudiantes, periodistas, empresas privadas y hacia todas las personas interesadas en la temática.

De esta manera el CEDIA se manifiesta como un centro referencial de acopio, ordenamiento y distribución de la información que circula tanto en nuestro país como en el exterior, relacionada con los sectores de búsqueda mencionados.

PLAG-CR sigue contando con colaboraciones tanto en el nivel personal como institucional. Gracias a éstas, la base ha aumentado significativamente su colección en los últimos meses. En este momento se cuenta con más de trescientos documentos ingresados.

Al distribuir la información entre los interesados, el CEDIA pretende establecer, además, una relación dinámica entre el usuario y la base de datos que permita una retroalimentación tendiente a darle consistencia a la información disemina-

da, dar a conocer las personas e instituciones que más se destacan en este campo por medio de sus publicaciones, e instar a los interesados a escribir artículos que vengán a fortalecer la información generada hasta la fecha, en este campo.

Es importante señalar y recalcar que la eficiencia, en cuanto a la cantidad y la calidad de la información disponible en esta base, dependerá en gran medida de la colaboración directa y sostenida que brinden todas las personas e instituciones que piensen hacer uso de este servicio.

Para el manejo de la información, se utiliza el software Mini-micro CDS/ISIS (Versión 2,3) y el sistema normalizado por la CEPAL para la nomenclatura y numeración de los campos. Además, se trabaja con el Código ISO, el cual normaliza las abreviaturas que identifican a los países y a los idiomas.

Vale la pena indicar que, en la actualidad, el CEDIA está en la disposición de intercambiar, realizar búsquedas temáticas de información, así como vender, en forma parcial o total, la información de esta base de datos. El costo de los servicios será mínimo y servirá, principalmente, para cubrir los gastos de impresión, fotocopiado y envío.

El CEDIA se encuentra localizado en las instalaciones centrales de la UNED, 25 metros al este del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), carretera a Sabanilla, Edificio "A", primer nivel. Para mayor información puede escribir o llamar a la siguiente dirección:

LICDA. EMMA TUK

CEDIA/PLAG-CR. Universidad Estatal a Distancia (UNED). Apartado N° 474 (2050) San Pedro Montes de Oca. Teléfono 53-2121, extensión 260. Fax 53-4990.

CÁTEDRA DE MEDICINA LEGAL

JORGE MARIO ROLDÁN RETANA*

La Cátedra de Medicina Legal, dependencia de la Universidad de Costa Rica, está íntimamente relacionada con la historia de la Medicina Legal costarricense, cuyos logros en su totalidad son para el Poder Judicial.

Algunos puntos interesantes de recordar, en cuanto a la enseñanza de la Medicina Legal en nuestro país, son los siguientes:

El dato más antiguo corresponde a 1884, cuando el Dr. Castro Madriz intentó que la Medicina Legal fuera una de las materias nuevas a impartir en la Facultad de Derecho. Ello no se pudo lograr a pesar de haberse realizado las reformas a los Estatutos de 1884, por la declaratoria número 1 de 29 de octubre de 1885.

En 1891 se empezó a impartir en lugar de la filosofía del Derecho en la Escuela de Derecho.

El 7 de mayo de 1928, la Junta Directiva del Colegio de Abogados aprobó

la propuesta de don Alejandro Alvarado Quirós, entonces Presidente del Colegio, para impartir una lección diaria de Medicina Legal en el quinto año de la carrera.

En marzo de 1929 se inició el curso de Medicina Legal en la Escuela de Derecho. Su primer profesor fue el Dr. Alfonso Acosta Guzmán, padre de la Medicina Legal de Costa Rica.

En 1961 se fundó la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica. Dentro del Currículum de Medicina se incluyó el curso de Medicina Legal y se creó la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina. La Dirección de dicha Cátedra recayó en el Dr. Alfonso Acosta Guzmán.

En 1971 fue establecida la especialización en Medicina Legal en la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, a instancia del Dr. Eduardo Vargas Alvarado.

En 1974 se promulgó la Ley N° 5524 Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial, cuyo artículo 52 dice:

"La Corte Suprema de Justicia, podrá permitir la docencia universitaria, teórica y práctica en la materia de Medicina Legal, Criminología y Ciencias Forenses, en los distintos departamentos del Organismo, siempre que con ello no se obstaculicen las labores que a ésta corresponden".

El 15 de junio de 1978, en la sesión de Corte Plena se ratificó la autorización para seguir impartiendo la docencia universitaria en las condiciones establecidas en el artículo 52.

Actualmente, el nombre que le ha dado la Universidad de Costa Rica es Departamento de Medicina Legal, pero para evitar confusión con el Poder Judicial, se le sigue llamando "Cátedra". Otra

* Director académico, Cátedra de Medicina Legal.

de las razones del nombre es lo que éste representa para nosotros, ya que al mencionarlo inmediatamente lo asociamos con docencia.

Su función primordial es lo concerniente a lo administrativo docente, tanto de estudiantes de grado como de posgrado. Hasta 1991 el tiempo asignado a la única secretaria que había era de cuatro horas. Por el apoyo que dio el Dr. Bernhard Hempel Iglesias, Director de la Escuela de Medicina, se aumentó la jornada a ocho horas diarias. Esto sirvió para que a la secretaria también se le diera toda la carga administrativa docente de los médicos residentes que actualmente están especializándose en Medicina Legal.

La permanencia de la Cátedra de Medicina Legal dentro de las instalaciones del Poder Judicial, se justifica porque el beneficio es para el mismo Poder Judicial.

Los estudiantes de grado, en su mayoría, serán los nuevos médicos forenses en las áreas rurales y todos los médicos residentes serán los futuros médicos especialistas en Medicina Legal que trabajarán para esta Institución.

BIBLIOGRAFIA.

Libros

ACOSTA GUZMÁN, Alfonso, *Medicina Legal y Toxicología*, Publicación UCR, 4ª ed., 1968.

VARGAS ALVARADO, Eduardo, *Medicina Legal*, Editorial Lehmann, 3ª ed., 1983.

Tesis de grado

NAVAS APARICIO, E. y CAMPOS AGUILAR, F. *Medicina Legal y Derecho Costarricense. Análisis histórico y jurídico*, tesis de grado para optar por el título de Licenciado en Derecho UCR, 1988.

VARGAS ZUMBADO, Freddy Gdo., *Medicina Legal: su importancia en la Administración de Justicia Penal*, tesis de grado para optar al título de Licenciado en Derecho, 1984.

NOTICIAS

Costa Rica

VII JORNADAS DE MEDICINA LEGAL Y DERECHO MÉDICO

Durante los días 20, 21 y 22 de agosto de 1992, se celebraron las Séptimas Jornadas de Medicina Legal y Derecho Médico en el Complejo Turístico de Punta Leona.

En esta ocasión, asistieron como invitados especiales el Dr. Robert Kirschner, patólogo forense de la ciudad de Chicago, quien cuenta con un reconocido prestigio internacional en la aplicación de las Ciencias Forenses en los Derechos Humanos y el profesor belga Raphael Dierkens, Secretario General de la Asociación Mundial de Derecho Médico; además, se presentaron reconocidos conferencistas nacionales.

En esta actividad también se contó con la presencia de colegas forenses y abogados de Panamá, El Salvador y Guatemala, por lo que se logró realizar una reunión inicial para conocer y analizar la problemática de la Medicina Legal en los países del área centroamericana.

Asistieron doscientas personas entre funcionarios judiciales; enfermeras profesionales de la Caja Costarricense de Seguro Social, del Ministerio de Salud Pública y de hospitales privados; médicos generales y de varias especialidades; representantes médicos y jurídicos

de la Unión Médica Nacional, de la Caja Costarricense de Seguro Social y del Instituto Nacional de Seguros; odontólogos, antropólogos forenses y abogados litigantes.

Entre los temas que se expusieron y que despertaron gran interés y discusión por parte de los participantes, se pueden citar: la Medicina Legal y los Derechos Humanos; el secreto médico; el aborto en los casos de violación; la responsabilidad profesional del médico y la enfermera; la creación de comités de ética y antropología forense.

NUEVOS NOMBRAMIENTOS EN LA REVISTA MEDICINA LEGAL DE COSTA RICA

En la sesión número 9 de la Asociación Costarricense de Medicina Forense se nombró por unanimidad al Dr. Juan Gerardo Ugalde Lobo como nuevo director de la Revista de Medicina Legal de Costa Rica y al señor Julián Monge Nájera como editor. Ellos vienen a sustituir al Dr. Eduardo Vargas Alvarado, director fundador de la Revista, quien recientemente se pensionó y al Lic. José Francisco Ruiz Mejía, quien fungía como editor.

El Dr. Ugalde Lobo se graduó en la Universidad de Costa Rica, en el año 1980. Posteriormente, se egresó del Sistema de Estudios de Posgrado de la

misma universidad con el título de Especialista en Medicina Legal.

Durante dos años, de agosto de 1984 a setiembre de 1986, la Corte Suprema de Justicia y el Gobierno de la República de Francia, lo becaron para realizar estudios de posgrado en este país.

En París realizó estudios sobre la reparación del daño corporal, peritaje médico y odontológico en las universidades de París V y París VII y medicina penitenciaria con la profesora Solange Troisier de la Facultad de Medicina Lariboisiere Saint-Louis.

En la ciudad de Lyon siguió cursos de toxicología clínica, psiquiatría y criminología clínica y derecho médico en las universidades Claude Bernard y Alexis Carrel.

Desde el año 1988 es profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica en el curso de Medicina Legal para estudiantes de grado y es el actual presidente de la Asociación Costarricense de Medicina Forense.

Julián Monge Nájera es graduado de la Universidad de Costa Rica, donde obtuvo el título de Magister Scientae en Biología.

Actualmente es profesor en las escuelas de Biología y Filosofía de la Universidad de Costa Rica.

Ha sido investigador honorífico del Museo Nacional de Costa Rica y el Mu-